



Coronel Vidal, 23 de octubre de 1989

VISTO:

El Expediente Municipal n° 597/89 y la comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento de la sanción de la Ordenanza n° 105/89;

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 13/10/89;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

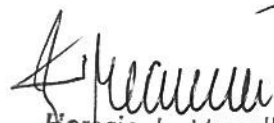
Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 105/89, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 6 de Octubre de 1989, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Comuníquese, registrese.


Juan Alberto Corta
Secretario de Gobierno (Int.)

DECRETO Nº 861




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

F. 2141 215



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Acta suscripta por la Municipalidad de Mar Chi-
quita y la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Ai-
res (D.E.B.A.) referida a la utilización de postes de líneas eléctricas pa-
ra la colocación de artefactos de Alumbrado Público, obrante a fs. 1 del //
Expte. Administrativo Nº 597/89.-----

ARTICULO 2º: CONVALIDASE, el Convenio suscripto por la Municipalidad de Mar
Chiquita y la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos /
Aires (D.E.B.A.) tendiente a la prestación y mantenimiento del Alumbrado Pú-
blico Especial (vías blancas) en jurisdicción del servicio eléctrico de San-
ta Clara del Mar, obrante a fs. 31 y vltal del Expte. Nº 597/89.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 105

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsian
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL